



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **988**
Proceso : Disminución Cuota Alimentaria
Demandante (s) : Carlos Alberto Franco Soto
Demandado (s) : Sandra Viviana Ortiz Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00076-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito que antecede presentado por la abogada designada como apoderada de pobre de la parte actora, estima el Juzgado que la petición de retiro es procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se ordena la devolución de los documentos a la parte demandante a que hubiere lugar, así como el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992256464888c67e92695b0bb86b0075d3fd47a7cf29ca65430891842f3d3d45**

Documento generado en 27/04/2021 04:17:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>